



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 869
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Decreto Alcaldicio N°865.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/12/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 540 de fecha 28.11.2019 DDC.
- Cotización Acevedo y Cia. Limitada, N°3573 y 3574 de fecha 27/12/2019.
- Memorándum N°59, Encargada de Adquisiciones, de fecha 27/12/2019.
- Memorándum N°638, Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 27/12/2019
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (i), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, ACEVEDO Y CIA. LIMITADA, Rut. N° 76.218.200-9, por la compra de insumos para Veterinaria Municipal, los cuales habiéndose realizado las licitaciones 3704-94-L119, 3704-99-L119 y 3704-104-L119, resultando desiertas e inadmisibles, y la adquisición es indispensable al término de año por vencimiento del presupuesto aprobado, de acuerdo a lo mencionado en Memorándum N°638 de DDC.

Esta compra se efectuará de acuerdo a lo establecido en Art 10, punto 7, letra (i).

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.005.000			MATERIALES Y UTILES	\$ 1.099.969.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ -
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PTV/SSC/yss

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE